



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210012900	Ordinario	Alcides Manuel Polo Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/11/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Veintitrés (23) De Mayo De 2023, A Las 09:00 De La Mañana Para Llevar A Cabo La Audiencia La Audiencia De Trámite Juzgamiento Del Artículo 80 Ibídem, Por Las Razones Atrás Anotadas.Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A Las Partes. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



23001310500320190012500	Ordinario	German Manuel Espita Argumedo	Alcaldía Municipal De Monteria (Secretaria De Planeacion Mpal)	01/11/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación Decostas Por Estar Ajustadas A La Ley.Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las anotaciones Del Caso. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web
23001310500320210033300	Ordinario	Gloria Estela Valverde Prasca	Porvenir Pensiones Y Cesantias S.A	01/11/2022	Auto Ordena - Primero: Procedase Por Secretaría, A La Inmediata Notificación A La Parte Demandada Porvenir S. A., Al Correo Suministrado En El Libelo Demandador, Del Auto Admisorio De Fecha Diecisiete (17) De Febrero

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



					De 2022, - La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem. Segundo: Cumplido Lo Anterior, Entre A Despacho Para Proceder De Conformidad Con La Ley Adjetiva Laboral. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210026600	Ordinario	Luis Alberto Monsalve	Sociedad	01/11/2022	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022

Ortiz

Administradoras De  
Fondos De Pensiones Y  
Cesantias Porvenir S.A.

Reanúdese El Presente  
Proceso, Por Los Motivos  
Expuestos En La Parte  
Considerativa De Esta  
Decisión. Segundo:  
Declárese Saneada La  
Causal De Nulidad  
Conforme Reza El Artículo  
136 Del C. G. P. Tercero:  
Continúese Con El Trámite  
Del Presente Asunto, En  
Atención Al Silencio De La  
Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, De Conformidad  
Con Lo Expresado En La  
Parte Motiva De Esta  
Decisión. Cuarto: Téngase  
Contestada La Demanda  
Por Parte De Colpensiones  
A Través Del  
Representante Legal  
Suplente Javier Eduardo

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



Guzman Silva En Legal  
Forma. Quinto:  
Reconózcase Y Téngase Al  
Dr. Jose David Morales  
Villa Como Apoderado  
Judicial Principal Y La Dra.  
Lorena Patricia Machado  
Petro Como Apoderada  
Sustituta De La  
Demandada Colpensiones,  
En Los Términos Y Para  
Fines Otorgados En El  
Memorial Poder. Sexto:  
Téngase Contestada La  
Demanda Por Parte De  
Porvenir S. A., A Través  
Del Representante Legal  
Silvia Lucia Reyes Acevedo  
En Legal Forma. Séptimo:  
Reconózcase Y Téngase Al  
Dr. Alejandro Miguel  
Castellano Lopez, Como  
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



Demandada Porvenir S. A.,  
En Los Términos Y Para  
Fines Otorgados En El  
Poder General Contenido  
En Escritura Pública No.  
788 Del 06 De Abril De  
2021. Octavo: Cítese A Las  
Partes, La Demandante:  
Luis Alberto Monsalve  
Ortiz, Y La Parte  
Demandada:  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones  
Representado Legalmente  
Por El Presidente O Quien  
Haga Sus Veces, Y  
Porvenir S. A., A Través  
Del Representante Legal  
Silvia Lucia Reyes  
Acevedo, O Quien Haga  
Sus Veces; Y Para Que  
Asistan A La Audiencia

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



Obligatoria Conciliación,  
Saneamiento, Fijación Del  
Ligio Y Decreto Probatorio  
Modificado Por La Ley 712  
De 2001 Art. 39 Modificado  
Por La Ley 1149 De 2007  
Art. 11.Para Ello Señálese  
La Fecha Del Día  
Dieciocho (18) De Agosto  
Del Año Dos Mil Veintitrés  
(2023), A Las 9:00  
A.M.Noveno: Las Partes,  
Es Decir, Al Demandante:  
Carolina Maria Sierra  
Pineda Y La Parte  
Demandada:  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones  
Representado Legalmente  
Por El Presidente O Quien  
Haga Sus Veces, Y  
Porvenir S. A., A Través

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



					Del Representante Legal Silvia Lucia Reyes Acevedo, O Quien Haga Sus Veces; Deberán Comparecer Con O Sin Sus Apoderados Judiciales, Si No Comparecieren Se Verán Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 4 Del Mismo Precepto- Art. 11 Ley 1149 Del 2007 Y De Ser Posible La Del Artículo 80 Del C. P. L. Y De La S. S.
23001310500320190010400	Ordinario	Luz Mary Duarte Ayala	Administradora Colpensiones	01/11/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación Decostas Por Estar Ajustadas A La Leysegundo: Por

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



Secretaria, Realícense Las Gestiones Correspondientes Para Eltrámite De La Solicitud Ejecución De Sentencia Y Solicitud De Medidas Cautelarespresentada Por El Apoderado De La Parte Ejecutante, Esto Es, Las Anotaciones Delcaso Y Entrada En Los Libros Respectivos Y Plataformas Digitales Habilitadas Para Talfin , Tercero: De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 101 Del Código Deprocedimiento Laboral, Ratifíquese Bajo Juramento A La Parte Ejecutante De Ladenuncia De Bienes Contenida En La Solicitud Presentada En La Ventana

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



				Digital Del juzgado. Por Secretaría, Remítase El Formato Respectivo, El Cual Deberá Ser diligenciado Y Allegado Al Expediente. Cuarto: Hecho Lo Anterior, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Decidir Si Se libra O No Mandamiento De Pago Y Las Medidas Cautelares Solicitadas. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Xxi Web
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220009000	Ordinario	Nidian Esther Lopez Ramos	Cerfip S.A.S.	01/11/2022	Auto Ordena - Corrijase La Fecha Del Auto Que Admite Renuncia De Poder, Expedido En Este Asunto Ordinariolaboral, Teniéndose Como Data Correcta El Día Veintiséis (26) De Octubre Del Año Dos Milveintidós (2022), Por Los Motivos Expuestos En La Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 172 De Miércoles, 2 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190007500	Ordinario	Rafael Alberto Barbsa	Humberto Rafael Marquez Goez	01/11/2022	Auto Decide - Admítase La Renuncia Del Poder Conferido Por El Señor Rafael Albertobarbosa, A El Dr. Manuel Javier Fernández Pacheco, Acorde Con Lomanifestado En La Parte Motiva De Este Proveído.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 2 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

bd19dad1-0e21-455d-9c0d-3bb4b8dca011